



**CONSORCIO PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE
GRANADA**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada» es una entidad de derecho público de carácter asociativo, constituida por la Junta de Andalucía (cuyo porcentaje de participación es del 66%) y por el Ayuntamiento de Granada, (cuyo porcentaje es del 34%) como un instrumento para potenciar la promoción de la celebración de congresos, exposiciones y, en general, eventos dirigidos a la promoción turística y económica. La figura de colaboración institucional de un consorcio se considera el cauce adecuado para instrumentalizar la cooperación económica, técnica y administrativa de sus componentes, disfrutando, en su calidad de entidad de derecho público, de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines y objetivos que estatutariamente tiene encomendados. Sus Estatutos, aprobados inicialmente por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 1987, han sido modificados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2020.

El Consorcio tiene naturaleza jurídica propia y está adscrito, conforme al Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y al Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a dicha Consejería y, en concreto, a la Dirección General de Comercio.

El objeto del Consorcio es gestionar el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. Sus fines son el impulso del sector congresual y ferial de Andalucía, así como coadyuvar a la planificación y promoción de la actividad económica, dentro del ámbito de competencias de las entidades consorciadas. Las funciones del Consorcio son las de gestión de la actividad de la empresa concesionaria del Palacio de Exposiciones y Congresos, siendo dicha actividad la organización, producción y gestión de exposiciones, congresos, ferias, actividades culturales y eventos.

1.2 Estructura de la sección

Dado que, como ya se ha indicado, el Consorcio es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, el mismo puede realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para su correcto funcionamiento, todo ello dentro de los límites y con sujeción a los Estatutos vigentes y a lo establecido en la legislación vigente aplicable a las Administraciones Públicas consorciadas, respecto de aquellos servicios que preste el Consorcio en cumplimiento de los fines para los cuales fue creado.

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos:

- a) Órganos de gobierno: el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva como órganos colegiados y la Presidencia y la Vicepresidencia
- b) Órgano de dirección y administración: la Dirección Gerencia. La decisión de nombrar una Dirección Gerencia será adoptada por el Consejo Rector, previo informe del órgano competente en materia de Hacienda de la Administración de adscripción.

Adicionalmente, el Consorcio podrá contar con asesorías especializadas que informarán o aconsejarán a los órganos del mismo en aquellos asuntos relacionados con su actividad

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La actividad del Consorcio Palacio de Congresos de Andalucía se enmarca actualmente dentro del marco global de la planificación económica en Andalucía, la Agenda por el Empleo 2014-2020 y, en particular, dentro de su línea de actuación 3.1 (“Favorecer una estructura sectorial de la economía andaluza más equilibrada”) que tiene como objetivo la modernización e innovación en los sectores tradicionales en los que Andalucía cuenta con un alto grado de especialización y elevada productividad, dentro de los que se incluye el turismo de congresos y exposiciones.



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 FAVORECER LA COMPETITIVIDAD DE LA ARTESANÍA Y POTENCIAR EL SECTOR CONGRESUAL Y FERIA

Se pretende impulsar la modernización de las infraestructuras congresuales y feriales de Andalucía, aumentando así la competitividad de las mismas en el entorno nacional y europeo, lo que permitiría atraer un mayor número de actividades congresuales a la ciudad de Granada, manteniendo siempre las condiciones de seguridad sanitaria más estrictas, derivadas de las restricciones impuestas por el COVID-19. Con esta modernización se pretende incrementar la actividad económica de la ciudad y provincia de Granada, mediante la potenciación de un segmento tan importante como es el del turismo de congresos.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Dado que, como se ha indicado antes, las funciones del Consorcio son las de gestión de la actividad de la empresa concesionaria del Palacio de Exposiciones y Congresos, los gastos del Consorcio vienen definidos por dichas funciones. En consecuencia, su estructura de gastos se divide en dos categorías: gastos de personal y gastos de funcionamiento, entre los que se incluyen conceptos como las asesorías externas en materias jurídica y de personal.

Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	39.739	76,7
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	12.040	23,3
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	51.779	100,0
6 INVERSIONES REALES		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	51.779	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	51.779	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Dadas las funciones del Consorcio, las partidas de su presupuesto de gasto se articulan en dos grupos. De un lado, las destinadas a financiar las retribuciones y costes sociales del personal. De otro, las partidas destinadas a financiar los gastos de apoyo externo a la actividad del consorcio (asesoría jurídica y laboral).



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Dado que los Estatutos del Consorcio han sido aprobados en 2020 mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de junio, 2021 será el primer año en el que el funcionamiento del Consorcio se rija íntegramente por dichos Estatutos.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El presupuesto de gastos del Consorcio está adscrito en su integridad al programa presupuestario del centro directivo del cual depende orgánicamente conforme al Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, la Dirección General de Comercio, entre cuyas competencias se incluye la consolidación del sector congresual en Andalucía.

Programa	2021	%
76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	51.779	100,0
TOTAL	51.779	100,0

PROGRAMA 76A- ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Andalucía ofrece el mayor número y la mayor calidad de infraestructuras para celebrar Reuniones y Congresos de toda España. Una extensa red que cuenta con años de experiencia en un sector muy exigente, donde prima la calidad en los servicios y el entorno adecuado para llenar las horas de ocio.

Conforme a los datos de marzo de 2020 de la Asociación internacional de Congresos y Convenciones (ICCA), Granada se ha afianzado como quinto destino español para celebrar congresos internacionales, escalando así de la octava a la quinta posición a nivel nacional. Asimismo, conforme a los datos de Granada Convention Bureau, entidad público-privada sin ánimo de lucro integrada por administraciones locales (Ayuntamiento y Diputación de Granada) y empresariales (Confederación Granadina de Empresarios y la Cámara de Comercio), durante 2019 se contabilizaron más de 200 congresos, convenciones y jornadas con unos 32.000 participantes, con una media de pernoctación de 2,8 días, que se estiman generaron un impacto económico directo de casi 16 millones de euros. Dentro de esta actividad, el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada supone el principal referente de la provincia de Granada desde su constitución en 1987, como reflejo de la colaboración entre la administración autonómica y la local, y cuyos resultados, como se ha indicado anteriormente, han sido muy satisfactorios hasta marzo de 2020. Adicionalmente, dado que desde 2012 la explotación del Palacio pasa a desempeñarse mediante concesión administrativa, los gastos del Consorcio son bastante reducidos, especialmente si lo comparamos con el retorno económico que supone la actividad del mismo para la ciudad y provincia de Granada, lo que justifica esta modalidad de intervención.

No obstante, las previsiones de marzo se han visto muy disminuidas por la nueva coyuntura impuesta por el COVID-19, que ha afectado muy particularmente a este segmento turístico. Actualmente, las previsiones para 2021 son muy inciertas y dependerán de la evolución de la emergencia sanitaria y de las restricciones que se impongan a la movilidad y reuniones.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 FAVORECER LA COMPETITIVIDAD DE LA ARTESANÍA Y POTENCIAR EL SECTOR CONGRESUAL Y



FERIAL

OO.1.1 CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CONGRESUALES Y

FERIALES

En Andalucía existe una importante red de infraestructuras feriales y congresuales que se ha venido ampliando progresivamente en los últimos años. El Palacio de Congresos de Granada es un elemento crucial en dicha red, y con una relevancia creciente dentro de la misma, dado el reciente acceso de Granada a la red de alta velocidad. Asimismo, está previsto que se dote a esta infraestructura de una mayor capacidad que permita acoger un mayor número de actividades en el futuro, siempre dentro de las máximas garantías sanitarias impuestas por la situación derivada del COVID-19.

ACT.1.1.1 Organización de eventos en el Palacio de Congresos (congresos, actividades culturales)

Dada la importancia que el turismo de congresos tiene en la generación de actividad económica en las ciudades andaluzas, la organización de eventos en las infraestructuras congresuales tiene una relevancia capital, por lo que esta actuación trata de potenciar el número y la calidad de dichos eventos. En el ejercicio 2021 se continuarán los trabajos técnicos para mantener los requisitos sanitarios derivados de la situación de nueva normalidad.